



MESA DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS ESTUDIOS SOBRE AFLUENCIA TURÍSTICA A LA REGIÓN DE MURCIA.

TIPO: PROCEDIMIENTO: abierto.

ARCHIVOS ELECTRONICOS: Tres.

- ARCHIVO A: Documentación de capacidad y solvencia.
- ARCHIVO B Documentación relativa a criterios ponderables mediante un juicio de valor que contendrá la propuesta técnica.
- ARCHIVO C: Documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas que contendrá la proposición económica las demás propuestas para evaluar mediante la mera aplicación de fórmulas.

FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: presentación mediante comparecencia en sede electrónica. límite el 02/06/2020 a las 23:59:59.

## ACTA Nº 2

Siendo las 11:40 horas del día 29/06/2020, y estando reunidos de forma presencial los integrantes de la Mesa de Contratación (en adelante la mesa) del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el ITREM o el Instituto) que se indican a continuación en la sala de reuniones de la 3ª planta del edificio CCt, sito en avda. Juana Jugán, 2 de Murcia:

Presidente: D. Julio Alberto Vizuite Cano.  
Interventor: D. Juan Pedro Marín Fernández.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente: Dª. Pilar Sabater Sánchez.  
Vocal Suplente: Dª. María Isabel Sánchez Lozano.  
Secretario Suplente: D. Juan Leopoldo González Paños.

Así mismo están presentes de forma telemática el vocal de la mesa:

Vocal D. José Simón Muñoz.

Del cual consta fehacientemente tanto su identidad como la posibilidad de participación activa, directa e inmediata en el debate de los asuntos a tratar, así como para la adopción de los acuerdos que procedan.

Siendo que, bien de forma presencial o telemática, están presentes todos los integrantes de la mesa del ITREM, acuerdan por unanimidad constituirse válidamente para la celebración de esta sesión y/o la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios.

Por el Presidente se declara abierta la sesión y propone el siguiente orden del día:

14.07/2020 12:59:08 | SIMÓN MUÑOZ, JOSÉ  
14.07/2020 14:55:15 | HIGUERA RUIZ, RAFAEL  
14.07/2020 12:59:44 | SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL  
14.07/2020 14:00:39 | MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO  
GONZALEZ PAÑOS, JUAN LEOPOLDO  
VIZUIETE CANO, JULIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3a3db9a-c686-2016-414f-0050569b34e7





- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del informe emitido por la Comisión de valoración técnica.
- 2.- Aprobación, si procede, de la solicitud de envío de los ficheros "C", por parte de los licitadores
- 3.- Ruegos y preguntas.
- 4.- Aprobación del borrador del acta de la sesión.

El cual es aprobado por unanimidad.

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del informe emitido por la Comisión de valoración técnica.**

Posteriormente se procede a la lectura del informe emitido por la Comisión de Valoración de las ofertas dependientes de juicios de valor (del cual queda una copia unida al acta).

Tras un pequeño debate, la mesa acuerda asumir como buena la valoración del informe, e igualmente, por unanimidad, declarar como excluida la oferta presentada por la empresa Servicios Polifuncionales Iberia SL, ya que según se desprende del punto 6 del informe antes citado, la empresa obtiene una puntuación total de 6,5 puntos, cuando en la cláusula 10.3 Fases de la adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se indica textualmente que:

*... por lo que los licitadores han de obtener como mínimo 25 puntos en la primera fase, esto es, en la valoración de los criterios susceptibles de un juicio de valor, por lo que los licitadores que no alcancen dicha puntuación quedarán excluidos del procedimiento de licitación.*

Con esto concluye el punto primero del orden del día.

**2.- Aprobación, si procede, de la solicitud de envío de los ficheros "C", por parte de los licitadores**

Por la mesa se acuerda solicitar la remisión de los ficheros "C" a los licitadores, concediéndoles para ello un plazo de 24 horas.

Con esto concluye el punto segundo del orden del día.

**3.- Ruegos y preguntas.**

No hay.

Con esto concluye el punto tercero del orden del día.

14.07/2020 12:59:08 | SIMON MUÑOZ, JOSE  
14.07/2020 14:55:15 | FIGUERA RUIZ, RAFAEL  
14.07/2020 12:59:44 | SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL  
14.07/2020 14:00:39 | MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO  
14.07/2020 14:00:39 | MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO  
14.07/2020 14:00:39 | MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO

GONZALEZ PANDOS, JUAN LEOPOLDO  
VIZUETE CAÑO, JULIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3a33db9a-c686-2016-414f-0050569b34e7





#### 4.- Aprobación del borrador del acta de la sesión.

Tras una breve interrupción para la redacción del mismo, la mesa acuerda por unanimidad aprobar el borrador del acta de la sesión.

Con esto concluye el punto cuarto del orden del día.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las 13:16 horas, por el Presidente se levanta la sesión. Y para que quede constancia firmo la presente acta, acompañándose además la preceptiva firma del Presidente y las del resto de miembros de la mesa.

14.07/2020 13:01:36 | SIMON MUÑOZ, JOSE | 14.07/2020 12:59:08 | SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL | 14.07/2020 14:55:15 | HIGUERA RUIZ, RAFAEL | 14.07/2020 12:30:31 | 14.07/2020 14:00:39 | MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO

GONZALEZ PANOS, JUAN LEOPOLDO | Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3a3db9a-c686-2016-414f-0050569b34e7





Anexo que se cita



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3a3db9a-c686-2016-414f-0050569b34e7



Región de Murcia  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes  
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

**INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS ESTUDIOS SOBRE AFLUENCIA TURÍSTICA A LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS AÑOS 2020 Y 2021**

**1. OBJETO DEL INFORME**

En fecha 12 de junio de 2020, se ha reunido la Mesa de contratación del procedimiento para la contratación de un “SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS ESTUDIOS SOBRE AFLUENCIA TURÍSTICA A LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS AÑOS 2020 Y 2021” con el objeto de proceder a la apertura de proposiciones del archivo electrónico B que contiene las propuestas relativas a los criterios ponderables mediante juicio de valor que han formulado las licitadoras admitidas.

En ese mismo acto, la Mesa ha designado a los abajo firmantes como Comisión técnica de valoración para que procedan al examen y evaluación de las ofertas, emitan un informe y lo eleven a la Mesa de contratación, siendo el presente informe el resultado del encargo realizado.

De acuerdo con lo establecido en el punto 10.1 del pliego de cláusulas administrativas, los criterios de valoración evaluables mediante juicio de valor se corresponden con la presentación de un Plan de trabajo para la prestación del servicio.

**2. LICITADORAS ADMITIDAS**

Tras la revisión de las propuestas trasladadas desde la Mesa de contratación a esta Comisión técnica, se constata la presentación de la documentación (archivo electrónico B) por parte de cuatro licitadoras:

- Asesoría y Consultoría de Comercialización y Márketing, S.L.
- Raidstat, S.L.U.
- Sinuhé Álvarez Franco
- Servicios Polifuncionales Iberia, S.L.

**3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las valoraciones de cada una de las ofertas se han otorgado tomando en consideración lo establecido en el punto 10.1. del pliego de cláusulas administrativas que rigen el procedimiento abierto para esta contratación:

‘El plan de trabajo, se puntuará entre cero (0) y cuarenta y cinco (45) puntos, asignándose la mayor puntuación a la oferta que presente el plan de trabajo más satisfactorio, en función de la mayor adecuación del mismo para conseguir los objetivos de las prestaciones objeto de esta contratación. Se valorará la diversidad de explotación de datos teniendo en cuenta el mayor número de tareas concretas que conformen el plan y las fuentes utilizadas: explotaciones y cruces de datos y análisis de diferentes indicadores turísticos. Del mismo modo, se valorará la entrega de informes, el calendario y la frecuencia de disponibilidad de datos. Y, por último, también se tendrá en cuenta la participación en la difusión de los resultados de los trabajos.’

1 de 6

GONZALEZ PANDOS, JUAN LEOPOLDO 14.07/2020 12:59:44 | SANchez LOZANO, MARIA ISABEL 14.07/2020 12:59:08 | SIMON MUÑOZ, JOSE 14.07/2020 13:01:36  
 VIZUETE CANO, JULIO 14.07/2020 14:00:39 | MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO 14.07/2020 14:55:15 | FIGUERA RUIZ, RAFAEL 15.07/2020 12:30:31





GONZALEZ PANOS, JUAN LEOPOLDO 14.07/2020 12:59:44 | SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL 14.07/2020 12:59:08 | SIMON MUÑOZ, JOSE 14.07/2020 13:01:36  
VIZUETE CANO, JULIO 14.07/2020 14:00:39 | MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO 14.07/2020 14:55:15 | FIGUERA RUIZ, RAFAEL 15.07/2020 12:30:31

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3a33db9a-c686-2016-414f-0050569b34e7



ERRETO MURCIA, PEDRO 29.06.2020 11:24:42 | KAMILLARÉ, KRISTIAN 29.06.2020 11:24:53  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-82a-0715b94e-01a7-459a-8035560b04e7



#### 4. METODOLOGÍA

La metodología seguida por el equipo evaluador en consonancia con las pautas establecidas en los pliegos del procedimiento ha sido la siguiente:

Tras la lectura atenta de todas las propuestas, se ha procedido a analizar los aspectos concretos y desarrollados de acuerdo con los pliegos del procedimiento propuestos en cada oferta. Se ha tenido en cuenta especialmente su vinculación directa al objeto del contrato, a su grado de concreción y de desarrollo con la puesta a disposición de información suficiente y conveniente sobre los mismos, según lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y las prescripciones técnicas.

Acto seguido se ha procedido a calificar las ofertas. La puntuación final se ha determinado no solo contemplando a la bondad de la propuesta y su sujeción a los objetivos de la contratación, sino también por comparación de las ofertas entre sí.

La exposición de la valoración de las ofertas se ha estructurado de la forma siguiente:

- En el apartado 5. 'Análisis de las Ofertas' se exponen los aspectos generales, haciendo constar sucintamente las características más significativas de las ofertas comparadas unas con otras.
- En el apartado 6. 'Valoración de las ofertas' se lleva a cabo la identificación de los aspectos más destacados correspondientes a cada oferta y se otorgan las puntuaciones.
- Y finalmente, en el apartado 7. se exponen las conclusiones de este informe de valoración.

#### 5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El punto 10.1. del pliego de cláusulas administrativas dispone que se tendrá en cuenta en la propuesta de los licitadores, el mayor número de fuentes utilizadas y el análisis de diferentes indicadores turísticos. En este aspecto se han tenido en cuenta las fuentes e indicadores estadísticos propuestos que se ajustan al objeto de la contratación, claramente diferenciables unos de otros y de los que se facilita información conveniente y precisa. En este aspecto, en general, el nivel es bastante correcto para tres de las cuatro licitadoras que identifican y desarrollan las fuentes e indicadores a utilizar. La excepción la constituye Servicios Polifuncionales Iberia (en adelante: Spiberia) que si bien propone una 'ordenación sistemática de las distintas fuentes estadísticas disponibles', no concreta ni desarrolla adecuadamente ninguna fuente ni indicador derivado de estas.

Respecto a las tres licitadoras que sí identifican fuentes e indicadores: Asesoría y Consultoría de Comercialización y Márketing (en adelante: AcciónMk), Raidstat y Sinuhé Álvarez, todas ellas realizan una propuesta bastante ajustada a los objetivos, con una descripción cuidadosa y desarrollo de las mismas: organismo responsable de las operaciones, referencia temporal de los resultados y periodicidad, ámbitos geográficos y poblacionales. En líneas generales, estas tres licitadoras proponen las mismas fuentes e indicadores con ligeras variaciones de una propuesta a otra. Cabe destacar el grado de concreción de la propuesta de AcciónMk. Raidstat es, sin embargo, la que identifica un mayor número de fuentes e indicadores. La propuesta de Sinuhé Álvarez, por su parte, puede calificarse de no personalizada, en el sentido de que esta licitadora ha presentado una exposición teórica, propia de manuales turísticos y documentos que son una réplica, sin modificación alguna, de operaciones que ya realiza el Itrem y que no son objeto de





GONZALEZ PANOS, JUAN LEOPOLDO 14.07/2020 12:59:44 SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL 14.07/2020 12:59:08 SIMON MUÑOZ, JOSE 14.07/2020 13:01:36  
VIZUETE CANO, JULIO 14.07/2020 14:00:39 MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO 14.07/2020 14:55:15 FIGUERA RUIZ, RAFAEL 15.07/2020 12:30:31

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3a33db9a-c686-2016-414f-0050569b34e7



REGISTRO MUNICIPAL FIRMADO 29.08.2020 11:38:47 KAPPLER, KRISTIAN 29.08.2020 11:38:47

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-E5a4786464ed4153-459a-e0355063a2



Región de Murcia  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes  
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

este procedimiento. Esto no significa forzosamente que obtenga una mala calificación, ya que incluye la gran mayoría de fuentes e indicadores adecuados para la consecución de los objetivos de la contratación. Sin embargo, esta oferta presenta más debilidades que las otras dos (AcciónMk y Raidstat) al no adaptarse a la licitación de un modo consistente.

Además el punto 10.1. del pliego de cláusulas administrativas establece que se valorará la diversidad de explotación de datos. Del análisis de las ofertas cabe resaltar, en relación a este aspecto, que no todas las licitadoras hacen referencia a la explotación de datos que implementarán a partir de los resultados de los diferentes indicadores y fuentes propuestos. De hecho, algunas ofertas plantean enfoques que ponen en entredicho su congruencia con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

Raidstat y AcciónMk presentan, en ese orden, las propuestas con mayor riqueza de explotación de datos.

Spiberia y Sinuhé Álvarez no dedican ningún apartado a la explotación de datos a realizar como sí lo hacen AcciónMk y Raidstat.

Spiberia propone elaborar una base de datos principal a explotar y tratar a lo largo del estudio, aunque sin concretar dicha explotación o tratamiento ni precisar cruces de variables.

Sinuhé Álvarez, a pesar de la utilización de la mayoría de fuentes e indicadores adecuados y de su descripción precisa, no desarrolla la explotación de datos y cruces de variables con el grado deseable, por lo que no se puede saber el alcance de los mismos, salvo para el indicador de 'Posicionamiento de los destinos turísticos' para el que sí se determinan con precisión los cruces a realizar.

A la hora de puntuar el Plan de trabajo, el pliego de cláusulas administrativas que rigen esta contratación determina que se valorará la entrega de informes, el calendario y la frecuencia de disponibilidad de datos. Y, que son estas cuestiones necesarias para asegurar la difusión de los resultados de los trabajos.

No obstante, y a pesar de estar claramente marcado como un objetivo operativo clave de la prestación del servicio, solo dos de las cuatro licitadoras recogen este aspecto expresamente delimitado en un apartado específico de la estructura de su Plan de trabajo. Esto ha supuesto una dificultad añadida a la hora de valorar este aspecto. Esta circunstancia no ha sido tenida en cuenta, siempre que se haya podido identificar claramente la propuesta.

De las dos licitadoras que sí dedican un apartado exclusivo en sus proposiciones a la emisión de informes y difusión de datos, Raidstat y AcciónMk, solo Raidstat identifica con claridad los informes que presentará para participar en la difusión de resultados, realizando la propuesta con mayor riqueza de recursos, más variada en cuanto a análisis de diferentes variables y aspectos de interés y acorde a los objetivos del servicio.

AcciónMk, si bien plantea un apartado específico para la entrega de informes, no explicita el tipo y la periodicidad de sus informes en él, limitándose a ejemplificar a través de extractos de informes realizados en anteriores licitaciones con otras entidades.

Del mismo modo, para Sinuhé Álvarez y Spiberia los aspectos relativos a la entrega de informes y disponibilidad de datos se hallaron expuestos de forma más o menos implícita en diferentes partes del documento. En líneas generales, todas las licitadoras proponen el plazo más breve posible de entrega de los trabajos.

Existen algunos aspectos diferenciales de las ofertas que añaden una mayor riqueza o calidad a la ejecución del servicio, muy especialmente en los procesos de explotación de datos y de difusión de resultados, en línea con los objetivos a satisfacer.





14.07/2020 12:59:44 | GONZALEZ PANDOS, JUAN LEOPOLDO | 14.07/2020 12:59:08 | SIMON MUÑOZ, JOSE  
14.07/2020 14:00:39 | VIZUETE CANO, JULIO | 14.07/2020 14:55:15 | FIGUEROA RUIZ, RAFAEL

14.07/2020 12:59:44 | SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL | 14.07/2020 12:59:08 | SIMON MUÑOZ, JOSE  
14.07/2020 14:00:39 | MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO | 14.07/2020 14:55:15 | FIGUEROA RUIZ, RAFAEL

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3a33db9a-c686-2016-414f-0050569b34e7



Región de Murcia  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Así, algunas licitadoras, a la hora de la explotación de datos, la enriquecen ofreciendo una comparativa con destinos competidores y un análisis retrospectivo, como AcciónMk. Del mismo modo, Sinuhé Álvarez propone esta comparativa con destinos competidores de las magnitudes e indicadores. Y en esta misma línea Raidstat ofrece un análisis retrospectivo, así como la revisión y actualización de datos de años anteriores.

Tres de las cuatro licitadoras admitidas, Sinuhé Álvarez, Raidstat y AcciónMk, ofrecen explotaciones y análisis multivariante de ficheros de encuestación que el Itrem pueda proporcionarles.

Dos de las cuatro licitadoras, Sinuhé Álvarez y Raidstat, plantean en sus propuestas la realización de sondeos puntuales de ocupación turística.

En general, todas las empresas aportan su propio sistema interno de seguimiento y control de los trabajos implícita o explícitamente, aunque solo dos: Sinuhé Álvarez y AcciónMk dedican un apartado de su Plan de trabajo a desarrollar estos aspectos. También Spiberia plantea acciones concretas de seguimiento y control en forma de reuniones técnicas e informes, aunque sin dedicarle un capítulo concreto en el Plan de trabajo presentado. Raidstat, aunque en su oferta se pueden encontrar referencias implícitas, es la única que no se pronuncia expresamente.

Sinuhé Álvarez propone el diseño del 'Observatorio turístico de la Región de Murcia 2020' para el diagnóstico y análisis de la demanda turística, basado en entrevistas personales a visitantes.

En materia de difusión de los datos, AcciónMk ofrece facilitar la presentación de los resultados de los trabajos mediante su propio equipo de diseño.

**6. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

**SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA.**  
PUNTUACIÓN TOTAL: **6,5 PUNTOS**

Principales fuentes / indicadores propuestos, explotación de datos y difusión y entrega de informes:

Informes de magnitudes; Informe mensual afluencia; Informe anual afluencia: viajeros y pernoctaciones; Informe anual afluencia: zonas turísticas; Informe anual afluencia: origen de la demanda; Informe anual afluencia: tipología de alojamiento; Nivel de explotación de datos: MUY BAJO.

Otros aspectos a considerar:

Sistemas de calidad e informes de avance y ejecución de los trabajos.

**SINUHÉ ÁLVAREZ FRANCO.**  
PUNTUACIÓN TOTAL: **25,75 PUNTOS**

Principales fuentes / indicadores propuestos, explotación de datos y difusión y entrega de informes:

Cuenta Satélite; Indicador de las dotaciones de oferta turística; Indicador de la percepción de la calidad de servicios turísticos; Indicador de las expectativas económicas; Posicionamiento de los destinos turísticos; Frontur; Egatur; Etr; Eoh; Precios y rentabilidad hotelera; Eotr; Eoat; Oferta turística; Informes de magnitudes; Informe mensual afluencia; Informe anual afluencia: viajeros y pernoctaciones; Informe anual afluencia: zonas turísticas; Informe anual afluencia: origen de la





GONZALEZ PANOS, JUAN LEOPOLDO 14.07/2020 12:59:44 SANchez LOZANO, MARIA ISABEL 14.07/2020 12:59:08 SIMON MUÑOZ, JOSE 14.07/2020 13:01:36  
 VIZUETE CANO, JULIO 14.07/2020 14:00:39 MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO 14.07/2020 14:55:15 FIGUERA RUIZ, RAFAEL 15.07/2020 12:30:31

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3a3db9a-c686-2016-4f4f-0050569b34e7



demanda; Informe anual afluencia: tipología de alojamiento; Nivel de explotación de datos: MEDIO.

**Otros aspectos a considerar:**

Explotaciones y análisis multivariante ficheros encuestación; Comparativa con destinos competidores; Sondeos puntuales de ocupación turística; Observatorio turístico Región de Murcia 2020; Sistemas de calidad e informes de avance de los trabajos.

**ACCIÓNMK.**

PUNTUACIÓN TOTAL: **36,13 PUNTOS**

**Principales fuentes / indicadores propuestos, explotación de datos y difusión y entrega de informes:**

Eoh; Eoat; Eoac; Eotr; Eoal; Precios y rentabilidad hotelera; Frontur; Egatur; Etr; Dirce y ocupados en alojamiento; Seguridad social; Aena; Puertos del Estado; Cuenta Satélite; Informes de magnitudes; Notas de prensa; Informe mensual afluencia; Informe anual afluencia: viajeros y pernoctaciones; Informe anual afluencia: caracterización; Informe anual afluencia: comportamiento antes viaje; Informe anual afluencia: comportamiento durante viaje; Informe anual afluencia: satisfacción y fidelización; Informe anual impacto económico; Informe anual empleo; Informe anual oferta turística; Nivel de explotación de datos: ALTO.

**Otros aspectos a considerar:**

Explotaciones y análisis multivariante ficheros encuestación; Comparativa con destinos competidores; Análisis retrospectivo; Sistemas de calidad e informes de avance de los trabajos; Equipo de diseño para la comunicación de los trabajos.

**RAIDSTAT.**

PUNTUACIÓN TOTAL: **43 PUNTOS**

**Principales fuentes / indicadores propuestos, explotación de datos y difusión y entrega de informes:**

Eoh; Eoat; Eoac; Eotr; Eoal; Precios y rentabilidad hotelera; Frontur; Egatur; Etr; Dirce y ocupados en alojamiento; Seguridad Social; Aena; Puertos del Estado; Contratos – Sepe; Registro de empresas y actividades turísticas; Informes de magnitudes; Informe mensual afluencia; Informe anual afluencia: viajeros y pernoctaciones; Informe anual afluencia: zonas turísticas; Informe anual afluencia: origen de la demanda; Informe anual afluencia: tipología de alojamiento; Ficha coyuntura mensual; Balance informativo cuatrimestral; Informe temporada verano; Informe anual cifras turísticas; Informe EOH regional; Informe anual turismo emisor; Informe anual de turismo nacional; Informe anual de turismo internacional; Informe anual alojamientos reglados; Informe anual estacionalidad; Informe anual oferta turística; Informe anual empleo; Informes mercados nacionales; Informes mercados internacionales; Nivel de explotación de datos: MUY ALTO.

**Otros aspectos a considerar:**

Explotaciones y análisis multivariante ficheros encuestación; Revisión y actualización de datos año anterior; Análisis retrospectivo; Sondeos puntuales de ocupación turística.





14.07/2020 12:59:08 SIMON MUÑOZ, JOSE  
14.07/2020 14:55:15 HIGUERA RUIZ, RAFAEL  
14.07/2020 12:59:44 SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL  
14.07/2020 14:00:39 MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO  
14.07/2020 14:00:39 MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO  
14.07/2020 14:00:39 MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO

14.07/2020 12:59:08 SIMON MUÑOZ, JOSE  
14.07/2020 14:55:15 HIGUERA RUIZ, RAFAEL  
14.07/2020 12:59:44 SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL  
14.07/2020 14:00:39 MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO  
14.07/2020 14:00:39 MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO  
14.07/2020 14:00:39 MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO

Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3a3db9a-c686-2016-4f4f-0050569b34e7



ESTO ES UNA COPIA AUTÉNTICA IMPRIMIBLE DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO ARCHIVADO POR LA COMUNITAT AUTÒNOMA DE MURCIA, SEGÚN EL ARTÍCULO 37.3.C) DE LA LEY 39/2015. LOS FIRMANTES Y LOS TEXTOS DE FIRMA SE MUESTRAN EN LOS RECUAUROS. SU AUTENTICIDAD PUEDE SER CONTRASTADA ACCEDIENDO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3a3db9a-c686-2016-4f4f-0050569b34e7



## 7. CONCLUSIONES

No se adapta a la licitación con el rigor y el desarrollo deseable la oferta de **Spiberia**. Su propuesta, que resulta un tanto despersonalizada en relación con el resto de ofertas, destaca por su simplicidad, limitándose a cumplir los principales extremos exigidos en los pliegos, si bien no los desarrolla con el grado deseado, hasta el punto que ha resultado difícil identificar algunos de los aspectos objetivos de la contratación. Esto ha terminado lastrando la valoración final de su oferta, que consigue en total **6,50 puntos**.

La oferta de **Sinuhé Álvarez**, siendo la de mayor extensión, adolece de cierta falta de coherencia interna y de adecuación al ámbito subjetivo y objetivo que se licita, agrupando diferentes documentos poco relacionados entre sí. No obstante, se pueden encontrar e identificar de manera directa o indirecta la mayoría de los aspectos que se valoran en los pliegos. El punto fuerte de la oferta de Sinuhé Álvarez es el diseño del 'Observatorio turístico de la Región de Murcia 2020' que es el verdadero protagonista e hilo conductor de su Plan de trabajo. La idea resultaría acertada de no ser porque se limita a la realización de una encuesta basada en entrevistas personales a la demanda turística generalista, operación ésta que ya contempla el Itrem en su plan estadístico anual, más allá de la diversidad de explotación de datos con el mayor número fuentes y análisis de diferentes indicadores turísticos, que es el objetivo de este procedimiento. La valoración final de su oferta es de **25,75 puntos**.

Destacan por el orden de su Plan de trabajo, la claridad y la concisión en la exposición y la exhaustividad de sus planteamientos: **AcciónMk** y **Raidstat**.

De ambas, **Raidstat** es la que consigue una mayor puntuación al destacar en todos los aspectos de su propuesta de una manera más regular, excepción hecha de las referencias más diluidas a la interacción con la administración para el seguimiento y evaluación de los trabajos. Destaca la seriedad de su propuesta en la identificación de fuentes e indicadores, siendo la que mayor riqueza y diversidad de explotación de datos ofrece. Especialmente, su enfoque desde el punto de vista de la disponibilidad y difusión de los resultados resulta muy interesante, identificando con claridad el modo en el que esta se concretará. La valoración total de su oferta es de **43 puntos**.

**AcciónMk** realiza una propuesta muy cuidadosa en todos los aspectos, si bien su punto débil es no haber concretado con el debido desarrollo los informes que presentará para participar en la difusión de resultados. Destaca, sobre todo, en la descripción de su puesta a disposición de fuentes e indicadores y la explotación de los mismos a través de cruces de variables. De esta licitadora se tiene que mencionar, también, que es la única que ofrece facilitar la presentación de los resultados de los trabajos mediante su propio equipo de diseño, así como la realización de notas de prensa. La valoración total de su oferta es de **36,13 puntos**.

Por todo ello y para que conste, a todos los efectos oportunos, se emite informe de valoración de los criterios ponderables mediante un juicio de valor de las ofertas del procedimiento para la contratación de un servicio consistente en la **realización de diversos estudios sobre afluencia turística a la Región de Murcia en los años 2020 y 2021**.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica.

Kristian Kamplade

Pedro Arroyo Mompeán